

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS A TRABAJADORES TEMPORALES INCLUIDOS EN LA BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO (CONTRATO DE RELEVO Y CONTRATOS DE INTERINIDAD)

Se inicia las contrataciones temporales de personal incluido en la Bolsa de Empleo Temporal de Bombero Forestal Especialista de Prevención y Extinción de Incendios Forestales y de Bombero Forestal de Conductor Operador Autobomba, con la convocatoria para cubrir **89** contratos de relevo y **133** contratos de interinidad por proceso de selección, por lo que el contrato de interinidad se podrá celebrar, asimismo, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva a través de la Oferta de Empleo.

Al objeto de proceder a la asignación de plazas, se publica el listado actualizado de la Bolsa para los dos perfiles. Según el orden de la Bolsa, las personas candidatas incluidas en el Anexo I quedan convocadas a partir del 3 de febrero de 2021 y en los sucesivos días hasta que se cubran todas las plazas, desde las 9:00 a 15:30 horas para ser contactadas por vía telefónica con objeto de poder elegir plaza para realizar el contrato de relevo/interinidad.

Tal y como se refleja en la Bases por las que se rige esta Bolsa de Empleo, en su punto 6.2. *Una vez generada la necesidad de contratación temporal de personal, se ofertará la vacante a las personas incluidas en la bolsa, por estricto orden de puntuación y en base a la elección de destinos realizada en la solicitud*".

Se irá llamando alternativamente a los perfiles Especialista de Prevención y Extinción de Incendios Forestales y de Bombero Forestal de Conductor Operador Autobomba para cubrir **33** plazas de Conductores Operador de Autobomba y **189** de plazas de Especialistas de Extinción, dichas plazas están incluidas en el Anexo II por lo que se ruega que las personas convocadas estén disponibles y atentas al contacto telefónico que se les va a realizar durante esos días y tengan pensada su elección conforme a los listados que se adjuntan. Los llamamientos se realizarán conforme al orden actualizado de la Bolsa.

Por orden de llamada, cada persona deberá elegir uno de los medios que está en el Anexo II, conforme a los centros de elección de su solicitud, (Anexo IV). Posteriormente seleccionará la duración del contrato que sea de su interés, de entre los que figuran en el Anexo III. En la medida de lo posible se deberá tener varias opciones previstas por si llegado su turno no estuvieran algunas de sus opciones disponibles.



Código Seguro de verificación:wsnorkPsUOKKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL BLANCO MONTENEGRO		FECHA	01/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wsnorkPsUOKKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	1/2



wsnorkPsUOKKcx1s4WIm+A==

Junto con la presente convocatoria, se adjuntan los Anexos:

- Anexo I - Listado de la bolsa actualizada para los dos perfiles: Conductor VCI y Bombero Especialista extinción.
- Anexo II - Listado de plazas disponibles.
- Anexo III - Listado de duración de contratos de relevo.
- Anexo IV. Código de Cedefos

Tal y como se indica en las bases en el capítulo II, letra f, punto 6.0 dentro de funcionamiento de la bolsa: *Manifestada en la solicitud de admisión la elección voluntaria y expresa de ser llamado/a a contratos de relevo y/o «a otros puestos del dispositivo», también serán de aplicación en estos supuestos las penalizaciones correspondientes a renunciadas, no localizaciones y bajas voluntarias reguladas en este Capítulo 6, sobre el funcionamiento de la Bolsa. 6.5. RENUNCIAS. La no aceptación o renuncia del puesto ofertado, formulada expresamente en el llamamiento o no presentándose a tomar posesión del puesto en la fecha acordada, supondrá el paso a ocupar el último lugar en el orden de prelación de la bolsa.*

Asimismo, la asignación de las plazas se considerará provisional, en tanto no se superen las pruebas físicas previas a la realización del contrato. Próximamente se convocará a los candidatos para la realización de las mismas indicando lugar, fecha y hora de realización a través de este medio.

Fdo.: Manuel Blanco Montenegro
Subdirector de Recursos Humanos



Código Seguro de verificación: wsnorkPsUOKKcx1s4WIm+A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL BLANCO MONTENEGRO		FECHA	01/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wsnorkPsUOKKcx1s4WIm+A==	PÁGINA	2/2



wsnorkPsUOKKcx1s4WIm+A==